

Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN N° 198/2025 - C.D.C.B. y A.**

**VISTO:**

El Expediente N° 01-2025-02580 sobre propuesta de Programa actualizado de la asignatura Ingeniería Legal de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, iniciado por la Directora de Carrera Ing. Zachman, Patricia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura Ingeniería Legal se dicta en 5° año 1<sup>er</sup> cuatrimestre de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información;

Que el Programa Analítico contempla los contenidos mínimos y la carga horaria propuestos en el Plan de Estudios de la Carrera aprobado por Resolución N°063/19-C.S.;

Que las asignaturas correlativas respetan lo establecido en el Sistema de Correlatividades de la Carrera aprobado por Resolución N°088/19-C.S.;

Que los objetivos planteados guardan coherencia con los contenidos, los métodos pedagógicos y de evaluación propuestos, y la fundamentación refleja la relevancia de la asignatura en la formación de los futuros profesionales;

Que los Trabajos Prácticos planteados son pertinentes y adecuados y la bibliografía propuesta es actualizada;

Que se propone la modalidad de Aprobación mediante Exámenes Parciales (Promocional) según lo establece el Artículo 33° del Punto 3.5-Capítulo 3: Aprobación mediante Exámenes Parciales (PROMOCIONAL) de la Resolución N°080/12- C.S., Reglamento Académico de Alumnos;

Lo aprobado en sesión de la fecha.

**POR ELLO:**

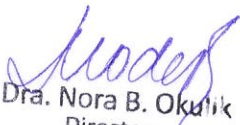
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Programa de la asignatura Ingeniería Legal de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, y archívese.



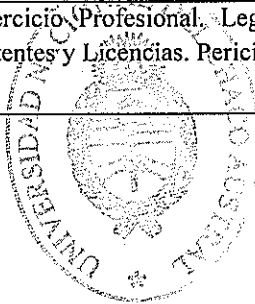
  
Dra. Nora B. Okulik  
Directora  
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas



**ANEXO: PROGRAMA DE ASIGNATURA**

 <b>UNCAUS</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		<b>31 - INGENIERÍA LEGAL</b> Plan de Estudios Resolución N°063/19-C.S.	
Carga Horaria: 60 horas Teóricas: 40 horas Prácticas: 20 horas		Programa vigente desde: 2025	
Carrera		Año	Cuatrimestre
<b>Ingeniería en Sistemas de Información</b>		<b>Quinto</b>	<b>Primero</b>
CORRELATIVAS PRECEDENTES		CORRELATIVAS SUBSIGUIENTES	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizadas	Aprobadas	Aprobadas	
-Administración de Recursos	- Economía -Inglés Técnico	-Administración de Recursos	
<b>DOCENTES:</b>		Manuel Alejandro Ricardone (Profesor Titular) Silvia Yanina Spitzer Pacheco (Jefa de Trabajos Prácticos)	
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b>		Esta asignatura permite el abordaje de conceptos básicos de la legislación nacional y provincial, para tener una formación integral del Ingeniero en Sistemas de Información, habilitando al ejercicio profesional tanto en el ámbito privado como público.	
<b>OBJETIVOS:</b>		<p><b>Objetivo General:</b> Comprender e interpretar los principios y normas fundamentales del derecho aplicables al ejercicio profesional del ingeniero en sistemas de información, tanto en el ámbito público como privado, con el fin de actuar con responsabilidad legal, ética y técnica en la gestión de proyectos, contratación, propiedad intelectual, y participación en procesos judiciales o administrativos.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las principales ramas del derecho y sus implicancias en la actividad profesional del ingeniero.</li> <li>- Analizar las relaciones jurídicas que se presentan en el contexto laboral, contractual y comercial del ámbito tecnológico.</li> <li>- Interpretar leyes, decretos y normativas que regulan el ejercicio de la ingeniería en sistemas de información.</li> <li>- Distinguir los derechos y obligaciones derivados de los contratos, especialmente de obra y de servicios tecnológicos.</li> <li>- Reconocer la importancia de la propiedad intelectual, las licencias y las patentes en el desarrollo de software y sistemas.</li> <li>- Reconocer el rol del ingeniero como perito, contratista o inspector de obra en procesos administrativos y judiciales.</li> <li>- Aplicar los conceptos legales mediante el análisis de casos reales y simulaciones de prácticas profesionales.</li> </ul>	
<b>CONTENIDOS MÍNIMOS:</b>		Ejercicio Profesional. Legislación Laboral y Comercial. Contratos. Patentes y Licencias. Pericias.	

✓





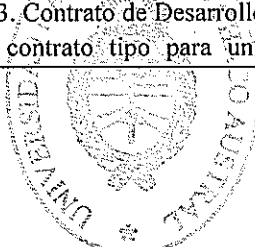
<p><b>MÉTODOS PEDAGÓGICOS:</b></p>	<p>Se utilizará una metodología de enseñanza - aprendizaje con la participación activa del alumno en clases teóricas y teórico- prácticas, con actividades individuales y grupales de discusión y análisis bibliográfico, resolución de casos.</p>
<p><b>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</b></p>	<p>Será considerado alumno/a regular de la asignatura, aquel que cumplimente los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia al 75 % de las clases de Trabajos Prácticos.</li> <li>2. Aprobación del 100 % de los Trabajos Prácticos.</li> <li>3. Aprobación de los exámenes parciales.             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Requisitos previos: para rendir cada examen parcial el/la alumno/a deberá tener aprobados los Trabajos Prácticos realizados con anterioridad a los mismos, pudiendo adeudar como máximo uno de ellos, sea por ausencia a clase o por desaprobar el mismo.</li> <li>3.2. Número y temario: Se establece como mínimo dos (2) parciales, especificándose la cantidad en la Planificación de la Asignatura. El temario incluirá problemas similares a los desarrollados en las clases y podrán incluir preguntas conceptuales sobre aspectos teóricos.</li> <li>3.3. Fechas: Las fechas de los exámenes parciales serán definidas en la planificación de la asignatura.</li> <li>3.4. Evaluación: En el temario se otorgará el puntaje de modo de totalizar 10 puntos, fijándose en seis (6) puntos el mínimo a obtener para aprobar el examen. La calificación conceptual será "Aprobado" o "Desaprobado" según corresponda.</li> <li>3.5. Recuperatorio: cada alumno/a tendrá derecho a un número de recuperatorios igual al número de evaluaciones realizadas, no pudiendo exceder de tres el número de recuperatorios por cada evaluación.</li> <li>3.6. Validez de la regularidad: Obtenida la condición de alumno/a regular de acuerdo con los requisitos anteriores, la misma tendrá validez por el término de cinco (5) cuatrimestres lectivos, pudiendo rendirla como tal en cualquiera de los turnos de exámenes ordinarios o extraordinarios que se habiliten, pero en un número máximo de seis (6) oportunidades.</li> </ol> </li> </ol> <p>La materia adopta el Régimen Promocional según Resolución N° 080/2012 CS.</p> <p>El/la alumno/a que no se ajusta a este Régimen, tendrá derecho, si cumple con los requisitos de alumno/a regular (75% de asistencia, 100% de Trabajos Prácticos y exámenes parciales aprobados), a rendir como alumno regular el examen final de la asignatura.</p> <p>El examen final podrá revestir el carácter de regular o de libre, según sea la situación de los/as alumnos/as.</p> <p>El/la "Alumno/a Regular" deberá cumplir, al momento de la inscripción a examen, con el Régimen de Correlatividades establecido en el Plan de Estudios de la Carrera. El examen versará sobre el contenido total del programa vigente al momento de la regularización. Revestirá el carácter de teórico o teórico - práctico, escrito u oral.</p> <p>Para el "Alumno Libre" se hará cumplir lo establecido en la Resolución N°080 /2012 CS.</p>
<p><b>PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:</b></p>	<p><b>UNIDAD 1: EL DERECHO</b></p> <p>Normas que rigen la actividad humana. La norma jurídica. Clasificación del derecho. El derecho natural -derecho positivo. El derecho objetivo - el derecho subjetivo. Derechos patrimoniales y extrapatrimoniales. Clasificación de las ramas del derecho.</p>



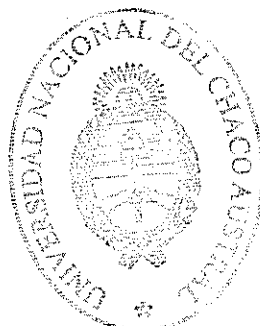


	<p><b>UNIDAD 2: LA RELACIÓN JURÍDICA</b> Elementos que integran la relación jurídica. <b>SUJETOS DEL DERECHO:</b> Persona: clasificación. Persona física: concepto, clasificación. Comienzo y fin de la existencia. Atributos. Capacidad de hecho y de derecho. Persona de derecho ideal o jurídica, concepto. Naturaleza. Clasificación, caracteres. Principio y fin de su existencia. Capacidad y responsabilidad.</p> <p><b>UNIDAD 3: OBJETO DEL DERECHO</b> Patrimonio: concepto, caracteres. El patrimonio como garantía común de los Acreedores. Privilegios: concepto. Bienes y cosas: concepto, clasificación. Las cosas en relación con las personas. Hechos y actos jurídicos. Hechos naturales y hechos jurídicos. Clases. Actos jurídicos: concepto, elementos, modalidades. Prueba de los actos jurídicos. Instrumentos públicos y privados. Otros medios de prueba. Vicios de la voluntad.</p> <p><b>UNIDAD 4: OBLIGACIONES</b> Concepto, elementos, clasificación. Efectos: Ejecución voluntaria, forzada y por otro. Ejecución indirecta: daños y perjuicios. Extinción de las obligaciones. Contratos: concepto, elementos, prueba. Clasificación, contratos de obra y de servicios. Concepto de cada uno de ellos. Diferencias. Sistemas de ejecución del contrato de locación de obra. Obligaciones y responsabilidades de las partes. Extinción. Legislación Laboral y Comercial. Contratos inteligentes. Patentes. Propiedad intelectual y Licencias.</p> <p><b>UNIDAD 5: DERECHOS REALES</b> Concepto. Diferencia con los derechos personales. Enumeración. Clasificación. Diferencia entre hipoteca y prenda. Diferencia entre prenda con y sin desplazamiento. Restricciones y límites al dominio, el interés público y el interés privado. Expropiación.</p> <p><b>UNIDAD 6: EL DERECHO PÚBLICO</b> El Derecho Constitucional. El ingeniero frente a los tres poderes del Estado. El Derecho Administrativo. El ingeniero como contratista del Estado o como Inspector de Obra. La obra pública: Concepto, Sistema de licitación. Excepciones a la licitación pública. Sistemas de contratación. Ejecución de obra, pago, alteraciones al contrato, variaciones de precio. El Derecho Municipal.</p> <p><b>UNIDAD 7: PROCEDIMIENTO JUDICIAL</b> Concepto. Clases, etapas, medios de prueba, clasificación. La prueba. Pericias. Funciones. Derechos. Deberes. Comparación con otras figuras jurídicas. Actuación del ingeniero como auxiliar de la justicia. Ejercicio Profesional.</p>
<p><b>PROGRAMA ANALÍTICO DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS:</b></p>	<p>Se desarrollarán 5 trabajos prácticos:</p> <p>TP1. Análisis de Marco Legal de la Firma Digital. Objetivo: Investigar el marco normativo argentino y regional sobre firma digital, su aplicación en trámites administrativos y su validez jurídica.</p> <p>TP2. Ley de Protección de Datos Personales Objetivo: Analizar la Ley 25.326 (Argentina) o RGPD (UE) y su impacto en el desarrollo de sistemas. Evaluar un sistema informático (real o hipotético) y detectar riesgos legales vinculados al tratamiento de datos personales.</p> <p>TP3. Contrato de Desarrollo de Software. Objetivo: Redactar y analizar un contrato tipo para un proyecto de desarrollo de software con</p>

*[Handwritten mark]*



	<p>identificación de cláusulas clave: propiedad intelectual, confidencialidad, plazos, penalidades.</p> <p>TP4. Licencias Software. Objetivo: Comprender las distintas formas de licenciamiento (GPL, MIT, propietario) y su implicancia legal en proyectos de software.</p> <p>TP5. Delitos Informáticos Objetivo: Investigar delitos informáticos contemplados en el Código Penal Argentino y tratados internacionales. Análisis de un caso de cibercrimen (phishing, ransomware, hacking ético), marco legal aplicable, y medidas de prevención.</p>
<p><b>BIBLIOGRAFÍA:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Borda, G. (1977). Manual de Contratos (parte general y especial). Abeledo-Perrot. [Unidad 4]</li> <li>• Cazeaux, P. y Trigo Represas F. (1977). Compendio de Derecho de las obligaciones (Tomo I y II). Platease SRL. [Unidad 1 - Unidad 2 - Unidad 3 - Unidad 5 - Unidad 6 - Unidad 7]</li> <li>• Dromi, José Roberto (1985). Manual de Derecho Administrativo. Depalma. [Unidad 1 - Unidad 2 - Unidad 3 - Unidad 5 - Unidad 6 - Unidad 7]</li> <li>• Gordillo, A, (2009). Tratado de Derecho Administrativo. F.D.A [Unidad 5 - Unidad 6 - Unidad 7]</li> <li>• Grisolia, J, (2011): Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Abelardo-Perrot. [Unidad 6 - Unidad 7]</li> <li>• Llambias, J. J. (1975). Derecho Civil (parte general Tomo 1). Abeledo-Perrot. [Unidad 1 - Unidad 2 - Unidad 3 - Unidad 5 - Unidad 6 - Unidad 7]</li> <li>• Nino, C. S. (2003). Introducción al análisis del Derecho. Astrea.</li> <li>• Vidal, Marina Mariani de (1977). Curso de Derechos Reales. Volumen I, II y III. Abeledo-Perrot.[Unidad 1 - Unidad 2 - Unidad 3]</li> </ul> <p><b>COMPLEMENTARIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 26994/14. Código Civil y Comercial de la Nación.</li> <li>• Ley 11723/33. Propiedad Intelectual.</li> <li>• Ley 20744/74, Ley 21297/76 y modificaciones. Contrato de Trabajo.</li> <li>• Ley 24557/95 y Decreto N° 1278/2000. Riesgos del Trabajo.</li> <li>• Ley 19550/72 y sus modificaciones. Sociedades Comerciales.</li> <li>• Ley de Higiene y Seguridad 19587/72 y su decreto reglamentario 351/79.</li> </ul>



*Nora B. Okurik*  
Dra. Nora B. Okurik  
Directora  
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas